DIARIO



EL-EJERCITO MINISTERIO

DECRETOS

Por los que pasan a situación de reserva, por haber cumplido, la edad reglamentaria, los Generales de Brigada de Infantería don Nemesio Barrueco Pérez v don José Alvarez Entrena.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Namesio Barrueco Pérez, cese en el cargo de Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar y pase a situación de reserva, por laber cumplido la edad reglamentaria el día diecinueve del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, PIDEL DAVILA ARRONDO

Vengo, en disponer que el General de Brigada de Infanteria don José Alvarez-Entrena, cese en el cargo de Jefe de la Infante-Pla Divisionaria de la División número ciento uno y pase a situación de reserva, por liaber cumplido la edad reglamentaria el día diecisiete del actual.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a die- FIDEL DAVILA ARRONDO

cisiete de diciembre de mil novecientos cuárenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por el que se concede al General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don José Alvarez Entrena, el empleo de General de División, en iguali situación.

 En consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infanteria, en situación de reserva, don José Alvarez Entrena, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en concederle el empleo de General de División, en igual situación, con antigüedad de diecisicte de diciembre actual, y con 'os beneficios que ortorga dicha

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISÇO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ORDENES

Estado Mayor Centrai del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

Como resultado del anuncio de una vacame publicado por Orden de 24 de noviembre de 1948 (D. O. múmero 268), pasa destinado a la Dirección General de Servicios de este Minis erio el comandante de Artille-tía del Servició de Estado Mayor don José Egido Martín, del Estado Mayor de la División de Montaña número 62.

Madrid, 20 de diciembre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Bajas

Según comunica el Capi an General de la 4.º Región Miliar falleció el día 12 de diciembre de 1948, en Barcelona, el coronel de Infanteria, Escala activa, jefe de la Agrupación de Montaña núm 1, D. Manuel Sagrado Marchena

Madrid, 18 de diciembre de 1948.

LIIVACI

Según comunica el Capitán General de la 7ª Región Militar falleció

en Valladolid, el día 6 de diciembre de 1948. é; comandante de Infanteria, Escala complementaria, D. Al-varo Curiel Villahoz, que se encon-traba destinado en los Juzgados Militares de dicha plaza. Madrid, 18 de diciembre de 1948.

Dávila

Pasa a la situación de retirado, per inutilidad física, como comprendido en el artículo 30 de las instrucciones aprobadas por R. Q. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el capitán de Infantería D. José Plaza Leal, en situación de reemplazo por enfermo en la 2ª Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria

Madrid, 18 de diciembre de 1948.

Dávila

Matrimonios

Con arregio a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1041 (Co-lección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre, de-1941 (C. I., núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Valentina de Beni o y Jiménez, al coronel de Infamería D. Fernando Orduña del Moral, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madril, 18 de diciembre de 1948.

Dávila

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Caja de Recluta núm. 23, se anuncia para ser cubiero en turno de libre elección por coroneles o tenientes coroneles de la Escala complementaria del A:ma de Infanteria que aspiren 2 desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. num. 102). Los del empleo últimamente citado ejercerán las funciones de primer jefe, siempre que el destinado en dicha Dependencia sea más moderno que el de-signado, con arreglo a lo que determina la Orden de I de agosto de 1947 (D. O. mim 172).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto, reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debe-rán tener en rada en el mismo den ro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Or- Capitán de Infantería, diplomado dea, siendo obligatorio para los rede Estado Mayor, D. Fernando To-

sidentes en Baleares, Canarias y Marrueces anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de diciembre de 1948.

Dávila ·

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núme ro δ3), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior a los jefes de Infan:ería de la Escala activa que a continuación se relacionan, con las antiguedades que para cada uno se expresa y quedando en la situación que se indica.

Teniente coronel de Infan e ia don Miguel Franco García, con an'igüedad de 12 de diciembre de 1048, ayu-dante de Campo del General D. Joa-quín Lahuerta López, queda dispo-nible forzoso en la 1.º Región Mi-

ii ar (plaza de Madrid). Otro, D. Joaquín Bueno Rodrí-guez, con antigüedad de 15 de diciembre de 1948, del Regimiento de Infanteria I.a Victoria núm. 28, que-da disponible forzoso en la 7.º Re-gión Mili'ar (plaza de Salamanca).

Comandante de Infanteria D. Salvador Simó del Hoyo, con antiguedad de 11 de diciembre de 1048, del Batallón de Cazadores de Mon:aña Sicilia núm. XXII, queda disponible forzoso en la 6.4 Región Militar (plaza de San Sebastián).

Otro, D. Fernando González Fernández, con antigüedad de 12 de diciembre de 1948, del Regimiento de Ibran ería San'a María de la Cabeza número 58, queda disponible forzoso en la z.º Región Militar (plaza de

Jerez de la Frontera). O ro. D. Justo de Lis Aguado, con antigüedad de 15 de diciembre de 1948, del Gobierno Militar de La Goruña, queda disponible forzoso en la 8.º Región Militar (plaza de La Coruña).

Madrid, 18 de diciembre de 1948.

Dávila

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones que de erminan las Ordenes de 12 de abril de 1940 (DIA-RIO OFICIAL núm. 83) y de 9 de ju-nio de 1948 (D. O. núm. 129), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo intuctiato sunerior a los capitanes de Infantería... Escala activa, que a continuación se relacionan, con las antigüedades que para cada uno se expresa y quedando en la situación que se indica.

rres Marin, con antigüedad de 11 de diciembre de 1948, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército X, queda disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla), y continuando en comi-sión en el Es ado Mayor de dicho Cuerpo de Ejército sin perjuicio del destino que pueda corresponderle. Este ascenso es con carácter condicional.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Juste Fernández, con antigüedad de 12 de diciembre de 1948, del Estado Mayor de la División núm 91, queda disponible forzoso en Marruecos (plaza de Tetuán) y continuando en co-misión en el Estado Mayor de dicha División sin perjuicio del destino que pueda corresponderie. Este ascenso es con carác er condicional. Capitán de Infantería D. Eduardo

Alarcón Aguirre, con antigüedad de 13 de diciembre de 1948, alumno de la Escuela de Estado Mayor, queda disponible ferzoso en la 1,ª Región Militar (plaza de Madrid). Es e ascenso es con carácter condicional..

Capitán de Infanteria D. José Muñoz Gu iérrez, con antigüedad de 15 de diciembre de 1948, del Grupo de Automóviles del IV Cuerpo de Ejército, queda disponible forzoso en la 4.º Región Miffiar (plaza de Barcelona). Este ascenso es con carácter condicional.

Madrid, 418 de diciembre de 1948-

DAVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el 16 de diciembre de 1948, el comandan'e de Infanteria (Escala complementaria) D. Antonio Fernández Vela, en comisión en la Caja de Reclu-ta núm. 72, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamen'aria.

Madrid, 18 de diciembre de 1948.

DÁVILA

CABALLERIA

Bajas

Según comunica el General Jefe del Bjército de Marruccos, ha fallecido el da 2 de diciembre de 1948, en Melilla, el alférez efectivo, teniente de complemento de Caballería, D. Julio Arellano Vega, del Regimiento de Ca-ballería Cazadores Villaviciosa núme-

Madrid, 18 de diciembre de 1948.

DAVILA

. Vacantes de destino

Con arregiona lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO Oricial núm. 102), se anuncian las vacantes de tenientes de Caballería correspondientes al turno de provi-sión normal, existente en las Unida-des que a continuación se relacio nan, las que serán solicitadas exclusivamente_por los tenientes de Caballeria que fueron promovidos a este empleo por Orden de 15 de di-ciembre de 1948 (D. O. núm. 283), y que se encuentran en situación de disponible forzoso.

Las papeletas de los solicitanes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General Le Reclutamiento y Personal), deberan tener entrada en el mismo dentro de los quince dias, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Caparias y Marruecos anticipar sus

peticiones por telégrafo. -Regimiento de Caballeria Cazado-es Santiago nún, 1.—Dos, Regimiento de Caballeria Cazado-

res Calatrava núm. 2. 🛂 Dos. Regimiento de Caballeria Cazado

es Montesa núm. 3,—Tres. Hegimiento de Caballería Dragoues Pavia núm. 4.—Una.

Regimiento de Caballería Drago-363 Almansa núm. 5.—Dos

Regimiento de Caballeria Dragones Jernán Cortés núm. 6.—Dos.

Regimiento de Cabalieria Cazado Sagunto núm. 7—Dos. Regimiento de Caballeria Cazado-

res Lusitania num. 8 .- Tres. Regimiento de Caballería Cazada res Numancia mim. 9.—Dos.

Regimiento de Caballería Cazado-res España núm. 17.—Una. Regimiento de Caballería Cazado-

res Farnesio núm. 12.—Dos.
Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Dos.
Regimiento de Caballería Cazado

res Villaviciosa núm. 14.—Cuatro. Regimiento de Caballería Dragones Alcantara núm. 15.--Una. Madrid, 18 de diciembre de 1948.

DAVILA

DAVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (pla-²a de Badajoz) por cesar, a petición propia, en la de disponible voluntaropia, en la de asponinte volunta-no en que se encontraba, según Or-den de 24 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 219), el sargento de Ca-balleria D. Manricio Mera Arrante. Madrid, 18 de diciembre de 1948.

ARTILLERIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.º Región Militar ha fa-llecido el día 8 del corriente mes, en la plaza de Valladolid, el comandante de Artillería (Escala complementa-ria) D. Ambrosio Herrero Montes, que se encontraba en situación de disponible forzoso en dicha Región y plaza.

Madrid, 18 de diciembre de 1948.

- Dávila

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artilleria don Pedro Blanco Miranda, de la Agrupación de Artilleria de Costa de Ibiza, con doña Alicia Castro Martin, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. nú-mero 141 y Orden de 11 de octubre de 1941 (D. O. núm. 238). Madrid, 18 de diciembre de 1918.

Dávila

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Gerona) en las condiciones que determina el articu-lo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y caso segundo del articulo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al brigada de Arti llería D. José Ruiz Mendoza, del Regimiento del Arma núm. 31. . Madrid, 18 de diciembre de 1948.

Dávila

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamenta-ria el dia 15 de diciembre, de 19.8, el teniente coronel capellan D. José Sauchón Lacambra, con destino en la Tenencia Vicaria de la 5, Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de diciembre de 1948.

DAVILA

Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense y para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 11 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 258), pasa a prestar sus servicios en los destinos que se expresan, el personal del Cuerpo Eclesiástico que a continuación se rela-

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infanteria León número 38

Teniente capellán D. Emiliano Rodriguez Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Xauen núm. 6.

A la Agrupación Mixta de Montaña número 11

Capellan con consideración y emo-lumentos de teniente D. Luis Tio Ferrer, del Regimiento de Infanteria Badajoz núm. 26.

Al Regimiento de Artilleria de Costa de Rías Bajas (Pontevedra)

Capitán capellán D. Miguel Rey Rivas, del Hospital Militar de Alcazarquivir.

Madrid, 20 de diciembre de 1948.

DAVILA

Escala honorífica

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 6 de abril de 1948 (D. O. núm: 100), y disposiciones complementarias, se concede, a propuesta del Vicario General Castrense, el ingreso en la Escala Honorifica del Cuerpo Eclesiástico del Ejérendo de Cuerpo Eclesiástico de Cuerpo Eclesiástico de Cuerto ito, con la categoria de capitan ca-pellan honorifico y en las condiciones que determina el artículo 7.º del citado Decreto e instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del mismo año (D. O. núm. 142), al sacerdote "don César Lozano Cambero. Madrid, 20 de diciembre de 1948.

T)Avit,a.

Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense y' de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Re-glamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, causa baja en el Ejército como capellán, el sacerdote voluntario D. Francisco Li-

zarribar Goenaga, con destino en el Regimiento de Infanteria Bailén nú mero 60, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 20 de diciembre de 1948.

DAVILA

OFICINAS MILITARES

Retiros ·

Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el d'a 18 de diciembre de 1948, el comandante de Oficinas Militares don Doroteo Garcia Romero, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, debiendo hacersele por dicho Alto (Centro, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid. 18 de diciembre de 1948.

Divila

Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y por existir vacante se promueve al empleo superior inmediato, con an-tigüedad de 18 de diciembre de 1948, a los oficiales y ayudante de Oficinas Militares que se expresan a continuación, los cuales quedarán en la situación y destino que también se in-

Capitan de Oficinas Militares don Francisco López Roca, con destino es el Estado Mayor del Cuerpo de Bjército V, queda en situación de disponible forzoso en la 5ª Región

Militar, con residencia en Zaragoza.
Teniente de Olicinas Militares don
Ezequiel Cornago Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Moviliza-ción núm. 14. quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Pájaro Peña, del Parque de Intendencia de Valencia, quedando en la situación de disponible forzoso en la 3.º Región Militar y con residencia en Valencia. Madrid. 18 de diciembre de 1948.

DAVILA

VARIAS ARMAS

Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 16 de julio de 1948 (Diarao Oficial mum. 161), se concede el distintivo de permanencia en Uni-Lades de Montaña al personal del Ejército que a continuación, se relaciona, pertenecientes a los Cuer-pos que se indican:

Agrupación de Montaña núm. 4

Brigada de Infantería D. Antonio Campos Giménez, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Máximo Fresno-García, distintivo con adi-

ción de cuatro barras verdes. Sargento músico D. Nadal Gamundi Alomar, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Batallón Cazadores de Montaña. Va-lludolid núm. VII

Brigada de Infanteria D. Armando Aznar Maluenda, distintivo, con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Infanteria D. Constantino Bescos Santafé, distintivo con adición de cuatro barras yerdes.

Brigada de Infantería D. Fausto Casbas Ainsa, distintivo con adición de cuatro barras verdes. Brigada de Infaneria D. Félix

Carazo Castrillo, distintivo con adición de tres barras verdes.

Brigada de Infanteria D. José onte Jordán, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Infanteria D. Fausto Gabarre Juan, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Infanteria D. César Valero Garcia, distintivo con adi-ción de cuatro barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Luis Alberdi Gaztañaga, distintivo con adición de tres barras verdes. Sargento de Infantería D. Maria-

no Añaños Oliva, distintivo con adi-

ción de cuatro barras verdes. Sargento de Infanteria D. Jesús Barriocanal Barriocanal, distintivo con adición de tres barras verdes. Sargento de Infanteria D. Anto-

nio Corvinos Rasal, distintivo con adición de cuatro barras verdes. Sargento de Infantería D. Casto

Dominguez Caldero, distintivo con adición de cuatro barras verdes. Sargento de Infantería D. Heri-

berto Fernández Arribas, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Luis Franco Pérez, distintivo con adición de cuatro barras verdes. Sargento de Infanter a D. Arcadio

Garcia Martin, distintivo con adición de tres barras yerdes.

Sargento de Infanteria D. Ignacio Gracia Bailo, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Severino Jiménez Arribas, distintivo con adición de cuatro barras verdes. -Sargento de Infanter a D. Teodoro

Laredo Fresco, distintivo con adi-ción de cuatro barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Manuel Muruzabal Arambillet, distintivo con de cuatro barras verdes, adición de cuatro barras verdes.
Sargento de Infanteria D. José Palacios Mendiara, distintivo con adi-

Vigueras Garcia, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infantería D. Francisco del Río Cárcamo, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento provisional de Infante-ria D. Julian Ramis Urzainqui, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento provisional de Infanteria don Lorenzo Flores Escalona, dis-tintivo con adición de cuatro barras verdes.

Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII

Brigada de Infanteria D. Valentin Arias López, distintivo con adición de tres barras verdes.

Brigada de Infanteria D. Manuel Gallego Almazán, distintivo con adición de tres barras verdes.

Brigada de Infanteria D. Bautista Hernandez Rubio, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Romualdo Abril Fallado, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Inis Alfranca Bescos, distintivo con adición de tres barras verdes. Sargento de Infantería D. Pedro

Alonso Garcia, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Lorenzo Dominguez Garcia, distintivo con adición de cuatro barras verdes. Sargento de Infanteria D. Claudio

Enrione Galvez, distintivo con adi

ción de cuatro barras verdes. Sargento de Infantería D. Emilio Marcuello Frechin, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infantería D. Severiano Melo Fernández, distintivo con adición de cuatro barras verdes. Sargento de Infantería D. Fernan-

do Palacios Garca, distintivo con dición de cuatro barras verdes. Sargento de Infanter.a D. Jacinto

Royo Aznar, distintivo con adición de cuatro barras verdes. Sargento de Infantería D. Luis Ruiz Fernández, distintivo con adi-

ción de cuatro barras verdes. Sargento de Infanteria D. Jose

Subira Domec, distintivo con adición de cuatro barras verdes. Sargento de Infanteria D. Alfredo Val Gascón, distintivo con adi-

ción de cuatro barras yerdes.

Batallón Cazacares de Montaña Ga-licia núm. N

Brigada de Infanteria D. Andrés Caballero Ledesma, distintivo con adición de cuatro barras verdes

Brigada de Infanteria D. Julio Merino Saenz, distintivo con adición

ción de cuatro barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Cecilio

Blas Saz, distintivo con adición de l cuatro barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Francisco Cañibano Guerra, distintivo con adición de tres barras verdes. Sargento de Infanteria D. Benja-

min Piedrafita Ubieto, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Jose Torres Dueñas, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Maestro armero D. Francisco Cancellón Escudero, distintivo con adición de tres barras verdes.

Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm, XI

Brigada de Infanteria D. Martin Larena Fernández, distintivo con adición de cuatro barras verdes. Brigada de Infantería D. Adrián

Pueyo Ascaso, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infantería D. Jesús Calvo Abad, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Juan Batallón Cazadores de Montaña Ciu-Cumbreño Zancada, distintivo con dad Rodrigo núm. XIII

adición de cuatro barras verdes. Sargento de Infantería D. Alejandro Fernández Fernández, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Manuel Ferreiro Suárez, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infantería D. Julián tiarcia Benedes, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Lázaro Garcia Orraj, distintivo con adición

de tres barras verdes.
Sargento de Infanteria D. Fidel
González Díaz, distintivo con adición

de tres barras verdes. Sargento de Infantería D. Rogelio González Fidalgo, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Argi-miro Herranz Escalona, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infantería D. Serafin Múgica Lategui, distintivo con

adición de tres barras verdes. Maestro armero D. Tomás Amador Kolly, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Maestro herrador D. Félix García de Diego, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Batallón Cazadores de Montaña Antequera num. XII

Brigada de Infanteria D. Alejandro Pascual Palacios, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Salva dor Baena López, distintivo con adi-

ción de cuatro barras verdes. Sargento de Infantería D. Tesús Porobia Pérez, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Cuesta Brasero, distintivo con adición de cuatro barras yerdes.

Sargento de Infanteria D. Ernesto Expósito Povedano, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Manuel Mateo Andrés, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Antonio Ordóñez León, distintivo con adición de cuatro barras verdes. Sargento de Infantería D. Manuel

Padial Paniagua, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Francisco Roche Roche, distintivo con adición de tres barras verdes.

Maestro armero D. Antonio Caballe Ferrate, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Maestro herrador provisional, don Ramón Loriente Guardia, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Maestro herrador provisional dón Julián Domingo Gimeno, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Infantería D. Simón Vefilla López, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Infanteria D. Angel González Luján, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Infanteria D. Luis Gorostiza Yagüe, distintivo con adi-

ción de cuatro barras verdes. Brigada de Infanteria D. Manuel Hecho Fernández, distintivo con adición de cuatro barras yerdes.

Brigada de Infanteria D. Ramón Lacasa Lalaguna, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Infantería D. Ramón Munarriz Martínez, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Infanteria D. Paulino Sola Iturralde, distintivo con adición de tres barras verdes. Sargento de Infanteria D. Dona-

to Alejandre Gil, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Luis Blanco Alvarez, distintivo con adi-ción de cuatro barras verdes.

Sargento de Infantería D. Juan Castaños Dominguez, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infantería D. Matías Cillero Cillero, distintivo con adi-ción de cuatro barras verdes. Sargento de Infantería D. Félix Díez Romero, distintivo con adición

de cuatro barras verdes. Sargento de Infanteria D. Andrés

Gimeno Gracia, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Marce-lino González Diez, distintivo con

adición de cuatro barras verdes. Sargento de Infanteria D. Benito Hernández González, distintivo con Sargento de Infanteria D. José ladición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infantería D. Vicente Hernández Hernández, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Luis López Delgado, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Amado Marco de Alda, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infanteria D. David de Miguel López, distintivo con adición de cuatro barras verdes. Sargento de Infanteria D. Hifario

Moros Arcos, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infantería D. Ambrosio Potoc Arcas, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Rufe Royo Luque, distintivo con adición

de cuatro barras verdes. Sargento de Infantería D. Eduar-do Rubio Omeñaca, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Francisco Gómez Ruiz, distintivo con adición de cuatro barras -verdes.

Maestro herrador D. Bernabé Rodriguez González, distintivo con adición de cuátro barras verdes.

Maestro herrador D. Manuel Alamán Pérez, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Maestro ajustador D. Luis Sorrano Huguet, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Maestro armero provisional don Luis Simón Feringún, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV

Brigada de Infantería D. Claudio Bartolomé Revuelto, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Infanteria D. Julio Bello Barrado, distintivo con adi-ción de cuatro barras verdes. Brigada de Infantería D. Cirilo

de la Iglesia del Rio, distintivo con

adición de cuatro barras verdes. Brigada de Infantería D. Cristóbal Planas Mainar, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Infantería D. Arturo Rebollo Ortiz, distintivo con adición de cuatro barras verdes. Brigada de Infanteria D. Francis-

co Royo Castel, distintivo con adi-ción de cuatro barras verdes. Sargento de Infantería D. José

Vicente Peiro, distintivo con adi-ción de cuatro barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Joaquin del Campo Morales, distintivo con adición de cuatro barras verdes. Sargento de Infantería D. Manuel

Cortes Murillo, distintivo con adi-ción de cuatro barras verdes. Sargento de Infantería D. Pablo

Echevarria Gimeno, distintivo con adición de cuatro barras verdes. Sargento de Infanteria D. Ricardo

Gil Gil, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Salvador González Alvarez, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infantería D. Telesforo Pérez Candelario, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Maestro guarhicionero provisional don Benito Navarro Llado, distintivo con adición de tres barras verdes.

Batallón Cazadores de Montaila Talavera núm. XV

Sargento de Infanteria D. Juan Rosales Cuenda, distintivo con adición de tres barras verdes.

Latallón Cazadores de Montaña, Almansa núm. XVII

Brigada de Infanteria D. Jesús Hernández Jiménez, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargente de Infanteria D. Luis an Vicente Rodriguez, distintivo San con adición de cuatro barras verdes.

Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII

Brigada de Infantería D. Matias Alastruey Oliván, distintivo con adición de tres barras verdes.

Brigada de Infanteria D. Demetrio Aparicio Bellido, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Infanteria D. Manuel Berges Linares, distintivo con adi-ción de cuatro barras verdes.

Sargento de Infanteria D. Luis Hernandez Guillén, distintivo con

adición de cuatro barras verdes. Sargento de Infanteria D. Luis Martín Miranda, distintivo con adi-

ción de cuatro barras verdes. Sargento de Infantería D. Bonifacio Morencia Fernández, distintive con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infantería D. José Nivela Sobradiel, distintivo con adi-

ción de cuatro barras verdes. Sargento de Infantería D. Pedro Rodríguez González, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Maestro armero provisional don Ignacio Ariz Oteiza, distintivo con adición de tres barras verdes.

Regimiento de Artilleria de Montaña número 20

Brigada de Artillería D. Luis Abos Morlanes, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Artillería D. Benito Abril Behnonte, distintivo con adi-ción de cuatro barras verdes. Brigada de Artilleria D. José Ar-

bizu Larrión, distintivo con adición

de cuatro barras verdes. Brigada de Artilleria D. Gaspar Villaescusa Arbeiza, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Artilleria D. Fabio Calavia Villar, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Artillería D. Joaquín Carbajo Blázquez, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Artilleria D. Antonio Cobos Berges, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Artilleria D. Miguel Hurtado Malfeito, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Artillería D. Alfonso Laguna Rafales, distintivo con adi-ción de cuatro barras verdes.

Brigada de Artilleria D. Emilio Ledesma Corchón, distintivo con adición de tres barras verdes.

Brigada de Artilleria D. Valentin Molano Gil, distintivo con adición de tres barras verdes.

Brigada de Artilleria D. Vicente Rabio Fuentes, distintivo con adición

de cuatro barras verdes. Brigada de Artillería D. Rafael Sánchez Estella, distintivo con adición de-cuatro barras verdes.

Sargento de Artilleria D. José Velilla López, distintivo con adición de cuatro barras verdes. Sargento de Artilleria D. Ignacio

Martinez Lasheras, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Artilleria D. Antonio Megias Arroyo, distintivo con adi-ción de cuatro barras verdes.

Sargento de Artilleria D. Andrés Palain Morlans, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Artillería D. Juan Ramirez Córdoba, distintivo con adi-

ción de tres barras verdes. Maestro ajustador D. Robustiano Gravalos Ladrón de Guevara, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Maestro ajustador D. Marcelino Pérez Valls, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Maestro ajustador D. Pedro Albert Virgos, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Maestro ajustador D. Francisco Munuera Acosta, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Maestro aiustador D. Manuel Flores Yus, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Maestro herrador D. José Cid Minana, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Maestro herrador D. Dionisio Gracia Ferrer, distintivo con adi-ción de cuatro barras verdes.

Maestro herrador D. Juan Boria

cuatro barras verdes.

Maestro herrador D. José Olano Calvo, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Maestro guarnicionero D. Lorenzo

Martin Gebero, distintivo con adi-ción de cuatro barras verdes.

Regimiento de Artilleria de Montaña número 20

Brigada de Artillería D. Julián Arce Merino, distintivo con adición de tres barras verdes, Brigada de Artillería D. Sixto Bentue Escario, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Artilleria D. Laureano Biota Pardo, distintivo con adición de tres barras verdes.

Brigada de Artilleria D. Eladio Orduña Labarta, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Artillería D. Vicente Serrano Cortés, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Banda D. Vicente Pastor Zafrilla, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Artilleria D. Barte-lomé Barranco Pinto, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Artillería D. Joaquin Martinez Panadero, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Artillería D. Dios dado Tuda Fadón, distintivo con adición de tres barras verdes.

Maestro ajustador D. Angel Lez-cano Castejón, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Maestro herrador D. José Oviedo Vega; distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Maestro herrador D. Pompeyo Sánchez Sancho, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Regimiento de Zapadores núm. 5

Brigada de Ingenieros D. Emilia-no Bernues Ferrández, distintivo con adición de cuatro barras verdes. Sargento de Ingenieros D. Pedro Acin Sanagustin, distintivo con adi-

Sargento de Ingenieros D. Neme sio Moro Motila, distintivo con adición de tres barras verdes.

ción de cuatro barras verdes.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Ortiz Ordónez, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Ingenieros D. Salvador Quintana Quintana, distintivo con adición de tres barras verdes. Sargento de Ingenieros D. Juan Ramos González, distintivo con adi

ción de cuatro barras verdes. Sargento de Ingenieros D. Pas-cual Saz Quilez, distintivo con adi-

ción de cuatro barras verdes. Sargento de Ingenieros D. Felipe Hermosa Martinez, distintivo con

Millan, distintivo con adición de cua tro barras verdes.

Maestro herrador D. Jacinto Garcia Orea, distintivo con adición de tros barras verdes.

Sargento de Ingenieros D. Francia Orea, distintivo con adición de tros barras verdes.

Sargento de Ingenieros D. Francia Orea, distintivo con adición de tros barras verdes.

Sargento de Ingenieros D. José Reta Moya, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Ingenieros D. Just

Roldán Lucena, distintivo con adi-ción de cuatro barras verdes.

Sargento de Ingenieros D. Agustin Farrona Diez, distintivo con adición de cuatro barras verdes. Sargento de Ingenieros D. Fálix

Sanz Aylaga, distintivo con adición

de tres barras verdes.

Maestro armero D. Manuel Martínez Bolsa, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 5

Brigada de Intendencia D. Agus-tin Arguello Vicente, distintivo con adición de cuatro barras verdes. Brigada de Intendencia D. Fran-

cisco Sánchez Barranço, distintivo de tres barras verdes. con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Intendencia D. José

Cañardo Ayala, distintivo con adi-ción de cuatro barras verdes. Maestro herrador D. Luciano Hi-

nojal Bayona, distintivo con adición de tres barras verdes.

Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm, 5

Brigada de Sanidad D. Benito cuatro barras verdes.

Brigada de Sanidad D. Angel Fernández Landa, distintivo con adi-

ción de cuatro barras verdes. Sargento de Sanidad D. Antonio

Cenón Barberia, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Sanidad D. Jesús Ransanz Sotillos, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Sanidad D. Bienvenido Vela Castellanos, distintivo con

adición de tres barras verdes. Sargento de Sanidad D. Lorenzo Vicente Fernandez, distintivo con adición de tres barras verdes. Sargento de Sanidad D. Pablo

Martín Gómez, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Sanidad D. Calixto Ontiñano Lafuente, distintivo con adición de tres barras verdes. Sargento de Sanidad D. Nazario

Parra Muñoz, distintivo con adición de tres barras verdes. Sargento de Sanidad D. Fernando Solis Bermejo, distintivo con adición

Quinta Unidad de Tropas de Veteri-

นสานัก

Maestro herrador D. Ignacio Zaragueta Ilaragorri, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Quinto Grupo de Automóviles

Sargento de Ingenieros D. Anto-Diaz Gil, distintivo con adición de nio Gil Montón, distintivo con adi-

ción de cuatro barras verdes. Auxiliar provisional de taller don Julián Flores Sáiz, distintivo con adición de tres barras verdes.

Madrid, 15 de diciembre de 1948.

DAVILA

Consejo Supreme de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones -

Por la Presidencia de este Conseio Supremo, se dice con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leves de 13 de enero de 1904 y

5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha declarado con, derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la

unida relación que empieza con doña Jerónima Arabaolaza Galdós y termina con doña Dolores Gargallo Guerrero, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa

en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal. Las mesadas de supervivencia se

conceden por una sola vez."

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto

a V. E. para su conocimento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1948.—

El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, Juan Alvarez de Sotomayor.

Exemo. Sr. ...

RELACION QUI

	ů.		
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpa o Uni- dad a que pertenecían los cansantes	CLASES Y NOMERES DE LOS CAUSANTES
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	*	
Doña Jerónima Arabaolaza Galdós	Huérfana	Infanteria	Teniente honorario D. Tomás Arabad
		-	
Doña Serafina Antúnez Plaza	Madre :	Idem	Capitán D. José Fernández de Córdoba y túnez
Don Emeterio Hernández Sánchez Doña Isabel Tejerina Santiago	Padres	Idem	Sargento D. José Hernández Tejerina
Don Pedro Villamarin Dominguez Doña Abdona Tirado Tejedor	Idem	Idem 4	Soldario Crescencio Villamarín Tirado
Don Valentín Alvarez Alvarez Doña Lucinia Sahagún Asensio	Idem	Artillería	Soldado Epidio Alvarez Sahagun
		•	
	ganglescopping compared to purple your property of the control of the control	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	
Doña Antonia Jiménez Bernet Doña Mª Dolores García Medina	Madre	Infanteria Idem	Cabo Autonio Alameda Jiménez Soldado Antonio Martín García
Doña M.ª Victoria Carmena Rodri.			al independent contract (compared to the contract of the contr
guez	Huérfana Idem Idem	Infanteria	Toniente D. Pedro Carmena Pernández Come Comandante D. Ignacio Azpeleta Valiente — Alférez D. Alvaro Gómez Martín
Doña Marta Torralva Pagés Doña Rosa Torralva Pagés	Huérfanas	*	Suboficial D. Francisco Torralva Roca
Doña María Saco del Rey	Huérfana	Ingenieros	Maestro de taller D. Mariano Saco Muñoz
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	*	6 4 1	The state of the s
Doña Teresa Moya Lobo Doña Agueda Moya Lobo	Huérfanas	Sanidad Armada.	Médico mayor D. Rafael Moya Lozano
	The second secon		
Doña Filomena Pereira Fabregat	Viuda	Gnanjia Civil	Guardia civil José Soligo Soldevilla
Doña Emilia Ruiz Fuente Doña Concepción Ruiz Fuente Doña Antonia Ruiz Fuente	Huértanas.,	Carabineros	Carabinero D. Benito Ruiz Saiz *
Doña Josefa Jiménez Román* Doña Rosa de Dios Alvarez Doña Elisa Lorenzo Herrero	Viuda Idem., Idem.,	I Irlainn	Carabinero D. Jesé Sánchez Pernáudez Carabinero Gregorio Abrano Sorribas Carabinero Peregrin Rodríguez Calderón
Doña Ida Arairguren Landero Doña María de las Mercedes Aran- guren Landero	Huérfanas	'	Coronel D. Mariano Aranguren Alonso"
Doña Felisa Vicente González Doña M.ª Angeles Casado Velasco. Doña Adelaida Cantos Naharro	Viuda Idem Idem	Guardia Civil Idem Alabarderes	Sargento D. Manuel Bazarelle Galache Sargento D. Modesto de Pablos Aguero Músico D. Ernesto Calvits Serrano
Doña Rosa Tomasa García Pardo Doña Nieves García Pardo		Infanteria	

E CITA

nuncede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a os interesados	Leyes o Regla- mentos quo se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que		eresados .
Peerias	que debe dar conocimiento.a	mentos que se les aplica	el abono de la pensión			
2.000,00	•		Dia Mes Año	se les consigna el pago		Provincis
2.000,00		Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado y Ley de 14 de mar-				
		zo de 1942 (D. O. núme- ro 76).	27 febrero 1944	Guipúzcoa	Mondragón	Guipúzcoa
2.000,00 3.600,00		Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado y De- creto 29 oc- tubre de 1948	ı febrero 1947 6 abril 1941	Melilla Salamanca.	Melilla Zamameş	Málg. Mil. Salamanca.
693,50		y Ley de 17 de noviembre de 1938, y Ley 25 no- viembre 1944.	** ***		Talaveruela	Cáceres
795,50		Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado y Ley de 25 de m- viembre 1944 y Decreto de 29 de octubre de 1948.	28 diciembre 1942	Valladolid	Valladolid	Valladolid
2.160,00 795,50	•	Estatuto de Chases Ses Pasivas del Estado y Loy de 25 de moviembre de 1944, y De- creto de 5 no- viembre 1948.	8 diciembre 1942 8 agosto 1941	Córdoba S. C. Tenfe,	Puento Genil Puerto de la Cruz	Córdoba Tenerife
750,00 250,00 10!2,50	•	Reglamento del	6. julio 1948	Zaragoza	Ferrol del Caudillo Zaragoza Pedroso de la Armuña.	La Coruña Zaragoza ra Salamanca *
\$ 76,6G \$ 50,00	(1) ·	Montepio Mi- litar.	24 noviembre 1947	1	Figueras	Geroña 1: Madrid 1: 1
1.866,60		Real decreto de 22 enero 1924 (D. O. núme- ro 20) y Ley de 16 de ju- nio de 1942 (D. O. núme- ro 160).		pomokust inntakies splittangin pininkatanasi.	Iden	Madrid 1.
^{965,40}			9 marzo 1948	Barcelona	Barcelona	Parcelona
319,Hg	* *** **	Real decreto de 22 enero 1924 (D. O. núme- ro 20) y Ley	5 febrero 1948	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya
222,70 319,16 800,80		(D. O. número 20) y Ley de 6 noviembre de 1941 (D. O. número 263).		Pontevedra	Málaga	Málaga Pontevedra Castellón 2
3.750,00		and the second se	16 enero 1948	Madrid	Madrid	Madrid 10
1,000,00 1,000,00		Real decrets de 22 enero 1024 (D. O. núme- ro 20).	2 agosto 1948 24 - junio 1948 9 julio 1943	Madrid	Paralejos de Abajo Madrid Lujua-Larrondo *	Salamanca – Madrid – Vizeaya 19
W6,00	• '		5 noviembre 1944		Zaragoza	Zaragoza r

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con	Arma, Cuerpo o Uni- iad a que pertenecian los causautes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
6			
			*
Doña Dolores Domínguez Malariaga Doña Alfonsa Humanes Pons	Viuda Idem	Idem	Guardia civil Cándido Pestaña Herrera Guardia civil Manuel Candil Guerrero
Hernández			Guardia civil Juan Lopez Ballesteros
balan	Idem	Idem	Guardia civil Juan Francisco Sobrino Ferna
Doña Antonia Sahuquillo Bustos Doña Luisa Marín de la Higuera Doña Presentación Fernández Pove-	IdemIdem	Idem :	Guardia civil José Pinilla López Guardia civil Juan Murcia Márquez
dano Transada Willow		Idem	Guardia civil Francisco López García
Doña Leónida Hernández Villar Doña Cesárea Ribas Sancha	Idem	Idem	Guardia civil Miguel Martinez Villar Guardia civil Tomás Rubio Masa
Doña Rafaela Corcoles Jiménez	Idem	Idem	Guardia civil José Corcoles Martinez
Doña Visitación Faus Ramada	Idem	Idem	Guardia civil José Castellanos Balaguer
Doña Francisca Ana Costa Font Doña Emilia Pérez Gómez		Carabineros	Guardia civil Graciano Sánchez Arenas Carabinero Juan Heredia Rodríguez
Doña María Casares Salguero Doña María Juliana Santa Ana	Idem	Idem	Carabinero Antonio Joyas Salas
Crespo	Idem	ldem	Carabinero Antonio Jiménez Rico
Doña Francisca Grande Palomino Doña Ana Martín Cuevas Doña María Luisa Bustamante Man.	Idem. A	Idem	Carabinero Francisco Jódar Belmonte
tecon	Idem	P. Armada	Carabinero Adolfo Parrondo Duque Guardia José Castro Troyano
Doña Felisa Urbina Urbina Doña Caridad Redero Velasco	Vđa y huết.	Idem	Guardia Adalesiro Redero Barrientos
Doña Juliana Espada Cruza	Viuda	Guardia Civil. :	Guardia civil Florencio Moreno Otero
	* Action of the section of the secti		3
Doña Carmen Sanfeliu Ortiz Doña Luisa Carmen Manzanares		_	Coronel-jurídico D. José Sanfelíu Besses.
Correa	Viuda	Intanteria	Teniente coronel D. Adolfo Sobrino Setelo Teniente coronel D. Odilo Armesto Salgado
Doña Înes Hernández Lorenzo Doña Candelas Sandoval Autón	l Idem	I Infanteria	Comandante D. Vicente Aced Márquez : Comandante D. Casto Moro Franco
Don Rafael Regueiro Ochoa			N/1
Doña M.º Milagros Regueiro Ochoa Don José Luis Regueiro Ochoa		Artilleria	Comandante D. Laureano Regueiro Dans .
	1	О. М	Capitán D. Joaquín Nebot Sanz
Doña Teresa Cora y Lira	Trong Aur		
Doña Rita Cora y Lira	' 1	Armada	Teniente auditor D. Jesús Cora Cora
Doña Isidra Montalvo del Río Doña Josefa Alfaya Ramós		Guardia Civit Caballería	Teniente D. Pablo Redondo Martin "Al Teniente provisional D. Antonio Carmona Al
Doña Mariana Ramona Pinilla Ruiz Doña Trinidad Pinilla Ruiz			Teniente D. Angel Pinilla García
Doña Asunción Mahiquez Giner	Viuda	Idem	Subteniente D. Ezequiel Canet Matén
Doña Laura Gómez Pérez	Idem	Picador Militar	Alferez D. Antonio Paredes Expósito
Doña Maria Albacete Rodriguez : Doña Antónia Hernández Hernández	. Idem	Artilleria	Alférez D. Carlos Gouzález Aldonza
Doña Isabel Gavira Rodríguez Doña María Martin Gil	Idem	Guardia Civil Idem	[Brigada D. Antonio Monna Escocity
Dona Josefa Sanz del Amo Don Angel Sanz del Amo	Truction	1	Sargento D. Angel Sanz Gómez "
Doña Ascensión Blarge Juan	Viuda	Ingenieros	Sargento D. Vicente Regla Aisa Mingo
Doña Polipa Maria Aguilera Doña Maria Logue Robont - Tribago	idem	Guardia Civil	Sargento D. Pedro Guierrez Diazzola Sola
Dona Angélica Gómez Gómez	Idem	Idem	Conserje D. Raimundo Gomez Gomez
Dona Claudia Gallardo Gramontel	Idem	Idem	Conserje D. Raimundo Gómez Gómez Maestro herrador D. Enrique Delgado
	F %	1	I was a second of the second o

				•		. 9	~
D. O. núm. 289 22 de diciembre de 1948 1.131							
uion anual mesa lea nanedo	Gobierno Mili- tar o Autoridad	Leyes o Regla-	FECHA en que debe empezar	Delegación de Hacienda de la provincia en que		RESADOS	sonojonvrosdo).
	de de pe qe.	mentos que se les aplica	el abono de la pensión	se les consigna el pago			ejor
Pescias	tos interesados		Dis Mes Año	(2)	Pueblo	Provincia.	eg.
1.066,66 1.086,64		p.			Madrid	Madrid Madrid	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1200,00		-	9 епего 1948	Barcelona	Manresa	Barcelona	
1.056.64 1.400,00 1.450,00			11 abril 1945 1 agesto 1948 27 agosto 1948	Valencia	Salamanca	Salamanca Valencia Almería	
1.040,40 1.066,66 1.450,00 1.056,66 1.200,00 1.066,66 1.200,00		Estatuto de Clas es Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1941 (D. O. número 263).	14 junio 1948 2 junio 1948 10 abril 1948 28 abril 1948 3 noviembre 1947 0 abril 1948	Valencia Cáceres Albacete Valencia Baleares Huelva	Tetuán	Tetuán	Minus
.060,60 .290, 0 0 950,83			13 diciembre 1947	Sevilla	Melilla	Mlg.*-Mlla.*. Sevilla Cádiz	promise V
1.066,66 1.450,00		Sphanister -	5 septiembre 1948 17 agosto 1948	Salamanca Madrid	Aldea del Obispe	Salamanea Madrid	ence ,
⊇00,00	et in		16 noviembre 3948	Madrid	Idem	Madrid 1	19
1.086,60			4 julio *194 8	Madrid	Idem	.Madrid	elistr
1375,00	(I)	*	0	Donat	·Barcelona	Damalana e	no.
5350.00	1	[·	,	· ·			20
1.350,00 1.850,00 1.850,00	,	A A	6 agosto 1948 2 septiembre 1948 29 julio 1948 18 septiembre 1948	Orense	Vigo	Pontevedra, Oreuse Valencia Madrid	e. ma Ense- elasini enas a
4.850,00			30 marzo 1948	Córdoba	Córdoba	Córdoba 2	21
3.850,00		20.00	29 j ulio 1948	Segovia	Segovia	Segovia.,	
1.825,00			8 febrero 1948	Lugo	Vivero	Lugo ·	22
2.000,00 7.000,00		Estatuto de Cla- s e s Pasivas del Estado de 22 d e octu-		C. Real Cádiz-Ceuta	Ciudad Real Ceuta	C. Real Cádiz-Ceuta	MARKETO PERSONAL
1333,33		bre de 1926.	6 diciembre 1946	Madrid	Madrid	Madrid 2	23
1.916,66 3.475,00 1.268,00 1.125,00 1.500,00 1.866,86			25 febrero 1948 22 septiembre 1948 24 julio 1948	Segovia Valencia S. C. Tenfe. Sevilla	Valencia Segovia Valencia Valencia La Laguna Uttera Ronda	Valencia Segovia Valencia S. C. Tenfe. Sevilla Málaga	empress
1.500,00		·	26 junio 1947	Segovia	Arcones	Segovia 2	24
\$00,00 \$00,00 \$00,00 \$00,00	*	,	4 julio 1948 14 agosto 1947 29 julio 1948 1 julio 1948 2 septiembre 1948	Toledo Madrid Madrid	Zaragoza	Zaragoza Toledo Madrid Madrid Madrid	Bourse parties beauties
					驟	ı	

	· ·	· ·		
,	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
	•			
	Doña M.º del Carmen Sánchez Luna Don, José Sánchez Luna	Huérfanos	Infanteria	Músico D. José Sánchez Morán
	Doña Concepción Morán San José Don Cándido Morán San José	Idem	Idem	Músico D. Leocadio Morán Antón
3	Don Pablo Perales Perales	Huérfano	Idem	Cabo Angel Perales Revuelto
	Don José M.* Vilar Prado Don Manuel Vilar Prado	Huérfanos	Idem	Cabo Francisco Vilar Gaitero
	Don José García Verdugo Doña María Jaime Luque	Padres	Idem	Soldado Salvador García Jaime
	Doña Elisa Español Garreta	Madre	Idem	Soldado Alfonso Río Español
	Don Diego Martínez Muñoz	Padres	Autemovilismo	Soldado Rafael Martínez Fernández
*	Don José Rodríguez Béjar Doña Alejandrina Béjar Pulido	Idem	Artillería	Soldado Miguel Rodríguez Béjar
	Don José M.* Escribano Garcia . Dona M.* Antonia Ruiz Jiménez	Idem	Ingenieros	Soldado José Escribano Ruiz
- 4	Don Victor Marca Sáez Doña Basilia Izquierdo García	Idem	Artillería	Soldado Cecilio Marca Izquierdo
	Doña Esperanza Andrés Díaz Doña M.ª Delores Román Acosta Doña Alicia Alonso Fernández Doña Fausta García Alonso Doña Catalina Rivera Balboa Doña Gregoria Fermina Aparicio	Huérfana Idem Idem	Artilleria	
•	Gomez	Idem	Idem Idem	Guardia civil Gabriel Grimaldi Herrera
egg:	dez	Idem	Carabineros P. Armada Guardia Civil	Cabo 1.º Carlos Mañas Cortés "
*	Doña Blanca Aguado la Calle Doña M.º de los Dolores Aguado la Calle	Huérfanas	Infanteria	. Comandante D. Valero Aguado Roig
y	Doña Tomasa Sanz Ropero	Idem Idem	Idem	Capitán D. Marcelo Lafuente Gonzalo
	Doña Isabel Sancho Sureda		. Infantería	. Capitán D. Antonio Chacón Cuadrado
	Rechards and proceeding the contraction and contract the contraction and contract the contract t	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1 42.0C

OBSERVACIONES

d. Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, a que corresponde el punto de residencia de los interesados, se dará

traslado a óstos de la Orden de concesión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. [Comprendida en las Leyes que]

3. [Comprendida en las Leyes que]

3. [Comprendida en las Leyes que]

8. ettan en la relación, se les hace el presente señalamiento, tercera par te del sueldo asignado al causante, que sirve de regulador. La percibir rá, en tanto conserve la aptitud le gal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia si-

mile antial the se les anticede	Gobierno Mili- tar o Autoridad que debe der conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos quo so les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión Día Mes Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	And the second s	RESADOS (1)
1636462			Lite 2 MCs And		Laboro	5
630,60		a	12 febrero 1946	Melilla	Melîlla	Mál. Melilla 25
747,00			21 septiembre 1943	Málaga	Malaga	Málaga 26
2.160,00			7 septiembre 1942	Zaragoza	Pomer	Zaragoza 27
2.160,00			6 octubre 1947	Pontevedra	Folgoso Vilariño	Pontevedra. 25
600,00			15 julio : 1945	Málaga	Alfarnate	Málaga 3
600,00					Monzón	Huesca
600,00	1				Córdoba	Córdoba 30
600,00	3 4	Estatuto de Cla s e s Pasivas del Estado de	3 11 40111 1945	iranada	Molvizar	Granada gr
600,00		bre de 1926		Cuenca	Quintanar del Rey	Cuenca 32
423,50			zo febrero 1947	Logreño	Huercanos	Logroño 33
793,20 795,50 1500,00 1500,00 3,600,00			22 junio 1947 17 septiembre 1940 27 febrero 1948 6 marzo 1948	Salamanea Cáceres A vila	Mitabel	Madrid
460,00 5.100,00 1.500,00	li i		2 marzo 1948 16 mayo 1942 12 abril 1948	Cádiz	Barcelona	Cádliz 37 Barcelona 37 Málaga 38
1.031;33 500,00 1.444,00		•	20 junio 194: 20 junio 194: 26 junio 194	Santander Mmería Cádiz	Colindres	Santander Almería 19 Cádiz
2250,00		Decretos	e i	Parcelona	Barcelona	Barcelona . 46
2.600,00 2.000,00 2.600,00 2.000,00 2.175,00		Haclenda de de mayo y agosto 1933 (DD. OO. nú meros 101 177)	7 * 12 marz 194	8 Madrid 8 Madrid 8 Custellón	Soria	Soria Madrid Madrid Castellón Madrid
3,350,00 2,875,00 1,500,00		Estatuto de Cla ses Pasiva del Estado d 22 de octy bre de 192 y Ley de 1	s 25 septiembre 104 23 diciembre 104 6 17 iring, 104	7 Cór 🏖 ba 🗀	Palma de Mallorca Córdoba	Balcares Cór > ba
1.500,00		y Ley de 1 de Junie 194 (B. O. núme ro 100).	to enero 194	6 Badajez	Calera de León	Badajoz 41

quiente al del fallécimiento del cita-

de 1943. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de la anterior beneficiaria, siendo compatible esta pensión con la de 833,28 percetas apuales que perciba como vivado causante.

4. Se le transmite la pensión vaaito D.a Antonia García Barrera, a
guiente la fué concedida y elevada a
la actual cuantía en 27 de febrero

de serve la aptitud legal, desde la fecha que percibe por su orro mjo muerto
en la pasada campaña.

5. Se les transmite la pensión vacante por haber contraido matrimonio D. Maria del Carmen Melcón
Duque, a quien le fué concedida.

da, y la de 5.000 pesetas anuales, que percibe por su otro hijo muerto

como viuda del causante. La percibirán, en tanto conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del matrimonio de la antida beneficiaria, hasta el 23 de noviembre de 1942, y a partir del dia siguiente (24 de noviembre de 1942), se eleva a 4.500 pesetas, por aplicación de la Ley de 6 del citado mes y año, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nue vo señalamiento. Esta pensión es compatible con las 240 pesetas mensuales de jubilación que percibe el recurrente como guardia civil reti-

6. Se les transmite la pensión por haber contraido matrimonio doña Fernanda Timón Iglesias, a quien le fué concedida como viuda del causante. La percibirán, en tanto con-sérven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indipobreza, desde la fecha que se indi-ca en la relación, día siguiente al del matrimonio de la anterior bene-ficiaria, hasta el día 23 de noviembre de 1942, y a partir del dia siguien-te (24 de noviembre de 1942), se eleva a 795,50 pesetas, por aplicación de la Ley de 6 del citado mes y año, pasando por entero al que so-travira, sin precesidad de margo sobreviva, sin necesidad de nuevo senalamiento. Esta pensión es compatible con la que tiene concedida por su otro hijo muerto, en la pasada

7. Se les transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio D. Julia Zurro Martin, a quien le fué concedida como viuda del causante. La percibirán en coparticipación, en tanto conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de la anterior beneficiaria, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Se le transmite la pensión vacante por haber contraido matrimo-nio D. Concepción Valera Soriano, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 28 de diciem-bre de 1942. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del matrimonio de la anterior beneficia-

•. Se le transmite la pensión va-cante por haber contraido matrimomio D. Maria del Carmen Bethemcourt González, a quien le fué concedida como vinda del causante. La percibirá, mientras conserve la ap-titud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la rela-ción, dia siguiente al del matrimo-nio de la anterior beneficiaria.

10. Se le transmite la pensión va-

cante por fallecimiento de su madre, doña Maria Cuesta Porceli, a quien

de 1930. La percibirá, mientras con-serve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, d'a siguiente al-del fallecimiento de su citada madre.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Petronila Estévez Martin. · a quien le fué concedida por el Con-sejo Supremo de Guerra y Marina en 25 de septiembre de 1925. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

12. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Maria Pagés Gironella, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en 30 de diciembre de 1932. La percibirán, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del falle-cimiento de su citada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

13. Se le hace el presente señalamiento, mitad de la pensión que le fue concedida a su hermana doña Concepción Saco del Rey, como huerfana del causante. La percibira en coparticipación con su citada hermana mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siquiente al del fallecimiento de su madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipe que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se rectifica el señalamiento de pensión, concedida por este Consejo Supremo en 6 de mayo de 1946 (D. O. núm. 116). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal para el disfrute dosde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de la madre de las recurrentes, previa liquidación y deducción de las canti-dades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo La parte correspondiente a la huér-fana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra, sin necesidad de uuevo señalamiento.

 La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud le-gal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte correspondiente a la imérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las que la conserven. sin necesidad de nuevo señalamiento.

 La percibirán por partes iguadoña Maria Cuesta Porceli, a quien les en tanto conserven la aptitud le legal para el disfrute desde la fecha tual cuantía por el Consejo Supremo que se indica en la relación, día side Guerra y Marina en 23 de mayo guiente al del fallecimiento del can guiente al del fallecimiento de su ci-

sante. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las otras, sin necesidad de nueva declaración.

17. Se le hace el presente señalamiento por aplicación de la Ley de presupuestos del año 1929. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, cinco años de atrasos desde la fecha de su instancia, según lo dispuesto en la Real Orden de 23 de agosto de 1902, previa liquidación y deducción. de las cantidades percibidas a cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

18. La percibirán mientras con-serven la aptitud legal para el dis-frute desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fa-llecimiento del causante. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

 La percibirán en coparticipación en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, dia en que ha sido aprobado este dictamen por la Sala de Gobierno de este Ucu-sejo Supremo, previa liquidación y deducción de las cantidades percibi-das por doña Caridad por cuenta del anterior señalamiento que queda nu-lo desde la indicada fecha.

20. Se le transmite la pensión va-cante por fallecimiento de su madre doña Guadalupe Ortiz y de Bordons, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 7 de marzo de 1947. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento de su citada madre, sin que esta pensión sumada al sueldo que como auxiliar de Administración percibe, pueda exceder del tope de las 10.000 pesetas anuales.

21. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indiez en la relación, dia si-guiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma D. Rafael el 23 de abril de 1950 y D. José Luis el 11 de mayo de 1955, fechas en que cumplirán los veintitres años de edad. La parte correspondiente al huerfano que pier-da la aptitud legal acrecerá la de los otros, sin necesidad de nuevo señalamiento.

22. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre dona Elisa Lira Montenegro, a quien de fué concedida por el Conseguiro Surveya de Conseguiro S jo Supremo de Guerra y Marina en 7 de diciembre de 1928. La percibi-rin du constituir de 1928. La percibirán en coparticipación y por partes iguales mientras conserven la aptitud tada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud iegal acrecerá la de las otras, sin necesidad de nuevo señalamiento.

23. La percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento del causante. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

24. Se le transmite la pension vacante por haber contraido matrimenio su madre doña Manuela del Amo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 13 de mar-70 de 1943. La percibirán en coparticipación, y por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del matrimonio de su citada madre, v por mano de su tutor en la minora de edad* cesando el varón en el percibo de la misma el 8 de-abril de 1957, fecha en que cumplirá los reintitres años de edad. La parte corespondiente al huérfano que pierda a aptitud legal acrecerá la del coparticipe que la conserve, sin necesi-dad de nueva déclaración.

Se les transmite la pensión racante por fallecimiento de su ma-te doña Francisca Luna Bendez, a quien le fué concedida por este Conrio Supremo en 29 de septiembre de 1945. La percibirán en coparticiconserven la aptitud legal para el distrute. Doña María del Carmen cesará en el percilo de la misma el de diciembre de 1946, fecha en que contrajo matrimonio, debiendo percibir la parte que la corresponde por mano de su marido como repreentante legal, y D. José hasta el 11 de octubre de 1948, fecha en que cumplió los veintitrés años de edad.

26. Se les transmite la pensión acante por fallecimiento de su madre doña Francisca San José Vidal, a quient le fué concedida por este Consejo Supremo en 25 de mayo de 1944. La percibirán en coparticipatien y por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y la menor por mano de su tutor en la minoria de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. Cesando en el percibo de la misma don dandido el 17 de febrero de 1950, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte correspon-dente al huérfano que pierda la ap-litud legal acrecerá la del que la conerve sin necesidad de nuevo señaamiento.

27. Se le transmite la pensión vacante por haber contraido matrimo-

les Lezcano, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 23 de marzo de 1943. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del matrimonio de su citada madre v por mano de su tutor en la minoria de edad, previa liquidación y deducción en su caso de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas nor el anterior señalamiento

28. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Victorina Prado Gaiteiro. a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 2 de noviembre de 1913. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, y por mano de su tutor en la minoria de edad en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, cesando en el percibo de la misma D. José Maria el 7 de octubre de 1957 y D. Manuel el 28 de abril de 1960, fechas en que respectivamente cumpliran los veintitrés años de edad. La parte corres-pondiente al huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

29. Da percibirán en coparticipación en tanto conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo sefialamiento.

30. La percibirán en coparticipación en tanto conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, dia signiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

31. La percibirán en coparticipación en tanto conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación. dia signiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

32. Se les hace el presente señalamiento, 40 por 100 del haber que disfrutaba el causante a su fallecimiento, y que sirve de regulador. La percibirán en coparticipación en tanto conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

33. La percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del su madre dona Hortensia Pera-Icausante, pasando por entero al que de nuevo señalamiento.

sobreviva. sin necesidad de nuevo señalamiento.

34. Se le transmite la pensión vacante por haber contraido matrimonio su madre doña Tránsito Acosta Espariz, a quien le fué concedida. por Orden de 5 de octubre de 1939 y elevada a la actual cuantía per es-te Consejo Supremo en 22 de junio de 1948. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor en la minoria de edad desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

35. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 26 de febrero de 1967, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden en armonia con los de servicio del citado causante

o antes si perdiera la aptitud legal. 36. Se le hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez, en concepto de pagas de toças que corresponden a cinco-mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que disfrutaba el causante y de sus años de servicio.

37. Se rectifica la peusión concedida el 16 de julio de 1948 (D. O. número 167). La percibirá mientras conserve la aptitud fegal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

38. La percibiran temporalmente en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 11 de abril de 1967, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden en armonia con los de servicio del citado causante o antes si perdiera la aptitud legal.

39. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal pa-ra el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento del causante, ecsando en el percibo de la misma el 19 de junio de 1967, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causanto o antes si perdiera la aptitud legal.

40. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud le gal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, dia si-guiente al del fallecimiento del cassante. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de-la otra sin necesidad

41. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento del causante. cesando en el percibo de la misma el 18 de enero de 1957, fecha en que cumple los años de pensión temporal · que se le conceden en armonia con los de servicio del citado causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nule.

Madrid, 29 de noviembre de 1948.-El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario. Juan Alvarez de Sotomayor.

ERRATAS

DIRECTION GENERAL DE EN-SENANZA MILITAR

CUERPO AUXILIAR DE AVUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONS-TRUCCION DEL EJERCITO

Ingresos.

Diario Oficial número 276, de fecha 5 del actual, página S52, columna segunda,

Donde dice: 105.—Don José Nicoláu Nigorra, maestro ajustador pro-visional del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca (mecánico ar-

mero). En Baleares (Mahón). Debe decir: 105.—D. José Nicolán Nigorra, maestro ajustador pro-visional del Regimento de Artillería de Costa de Mallorca (mecánico ar de Costa de Mallorca (mecánico ar del Cuerpo de Ejército IX (Telecomero, En Balcares (Palma de Mallorca), En Ceuta. Madrid, 21 de diciembre de 1948.

En el mismo DIARIO OFICIAL, pá-

gina S51, columna tercera. Donde dice: 47.—Don Sebastián Truyol Mercader, paisano del Grupo

de Automovilismo de Larache (me-cánico automovilista). En Larache. Debe decir: 47.—Don Sebastián Truyol Mercader, paisano del Grupo de Automovilismo de Baleares (me-cánico automovilista). En Palma de Mallorca.

En el mismo DIARIO OFICIAL, pá-

gina 856, columna segunda.

Donde dice: 125.—Don Santiago
Gómez Martín, sargento de Ingenieros del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X (Telecomuni-ación). En Melilla.

Debe decir: 125.—Don Santiago Gómez Martin, sargento de Ingenieros del Batallón de Transmisiones

ADQUISICÍONES - CONCURSOS

RACHE

Hasta las doce horas del día co de diciembre se admiteu ofertas para l adquisición, por compra directa y libre, de los articulos signientes :

Leña descortezada y troccada, para harnas.

Leña para ranchos.

Los artículos que se abuncian son los que quedaron desiertes en compras anteriores.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Jefatura del Detall del Establecimiento, todos los días

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA Frienda la misma, sin cuyo requisito no será admitida.

Larache, 16 de diciembre de 1048.

Núm. 8.214 P. 2-1

HOSPITAL MILITAR «GOMEZ-ULLA». MADRID

Debiendo proceder este Hospital Militar a la venta de los desperdicios y residuos que se produzean en e. mismo y su filial de Vista Alegre, se admiten ofertas en su Administralaborables, de once a trece horas.

Los oferentes habrán de acompañar presente mes, en sus doce horas, con a su oferta recibo de haber deposita, arreglo al pliego de condiciones, que do en la Caja del Establecimiento el se encuentra a disposición de los con. s por 10 del importe total a que as. cursantes en dicha Administración,

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrii, 20 de diciembre de 1945.

Núm. 8.216 P. (--)

HOSPITAL MILITAR DE LEON

Se admiten proposiciones para b adquisición de articulos para el proximo mes de enero, hasar las more horas del día 23, en primera conve-catoria, o el día 30, si resultase desierto el día 23. La relación de artículos puede ver-

se en la tablilla de anuncios de este Establecimiento.

Los pliegos vendrán cerrados y lacrados. Los anuncios serán de cuenta de les adjudicatarios.

León, 14 de diciembre de 1948.

Núm. 8.215

P. 1--1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU. PAGO a esta Administración

AVISOS

A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envien, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION